

- Número expediente: M-97/07.
- Nombre y apellidos: «Nueva Naturaleza, S. L.».
- Domicilio: Plaza de las Salesas 10. 28004 Madrid.
- CIF: B83670240.

Motivo el expediente:

- El repaso con retroexcavadora y posterior engravado de una cambera que da acceso a una finca particular (parcela 106 del polígono 3).

Apertura de una zanja de 21 metros de largo por 1 metro de ancho y con una profundidad de 0,5 a 0,4 metros, paralela a la fachada de un caserío existente en la anterior parcela.

- Ocupación de una superficie de 19 metros por 9,5 metros con un montículo de tierra y piedras.

Según comprobación realizada por el Agente del Medio Natural denunciante el día 7 de febrero de 2006 a las 10:45 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción grave prevista en el artículo 67.i, en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley.

-Importe de la multa: 1.001 euros.

Conforme al artículo 77 de la Ley 43/03 de Montes, conceder a la empresa el plazo de tres meses para restaurar el medio a su estado original. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de multas coercitivas previstas en el artículo 78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales, corriendo los gastos ocasionados a costa del infractor.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 29 de diciembre de 2007.-La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/17264

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-52/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: P-52/07.
- Nombre y apellidos: Don Francisco J. Araña Alonso.
- DNI: 13080712-Z.
- Domicilio: Calle Anselmo Salva, 5-3º E. Burgos.
- Denunciante: Agentes del Medio Natural.

-Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 17 de junio de 2007, utilizando tres anzuelos por caña. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 49.k de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales.

-Importe de la multa: 60 euros, y si ésta se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 26 de noviembre de 2007.-La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/17265

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-175/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: EP-175/07.
- Nombre y apellidos: Don Ion Koldo Abarrategui Metola.
- Domicilio: Calle B. Garagartza Sahasta, 38. Arrasate - Mondragón (Vizcaya).
- NIF: 15359875-S.
- Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural en Potes (Cantabria).

-Motivo del expediente: Circular el día 9 de agosto de 2007, con vehículo a motor, matrícula GI-0039-BG, por la pista entre Collado de LLesba y Cosgaya, término municipal de Camaleño, pista número 13, incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, careciendo de autorización expresa, que en virtud de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 2 de agosto de 2002 (BOC de 23 de agosto de 2002) deberá otorgar la Dirección General de Biodiversidad para autorizar la circulación por las pistas de tránsito restringido, clasificadas como Tipo B.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

-Importe de la multa: 60,10 euros; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-entlo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 26 de noviembre de 2007.-La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/17266